

Río Cuarto, julio 02/2018

VISTO la nota presentada por la Secretaría Académica (5-05), referente a la solicitud de autorización para salir del país presentada por la Secretaria Académica Silvina BARROSO (DNI: 18.204.237); y

CONSIDERANDO

Que la solicitud de referencia se fundamenta en razón que la Secretaria Académica Silvina BARROSO viajará a la ciudad de Fortaleza, Brasil, donde dictará un curso de formación de evaluadores CECU, entre los días 20 de junio y 04 de julio de 2018, dicha actividad se enmarca en el proyecto de la convocatoria de la SPU. REDES NEIES: "RED DE INTEGRACION REGIONAL PARA EL ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA EN EL MERCOSUR".

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 007/2017 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder Licencia con goce de haberes en carácter de "Comisión de Servicios" a la Secretaria Académica Silvina BARROSO (DNI: 18.204.237), de esta Facultad de Ciencias Humanas, quien viajará a la ciudad de Fortaleza, Brasil, entre los días 20 de junio y 04 de julio de 2018, y atento a lo consignado en el primer considerando de la presente.


ARTICULO 2º: Autorizar a la Secretaría Académica Silvina BARROSO (DNI: 18.204.237) a ausentarse del país por el mismo término de la LCGH acordada en el artículo precedente, y de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral N° 062/99.


ARTICULO 3º: La Secretaria Académica Silvina BARROSO (DNI: 18.204.237), deberá presentar dentro de los treinta días siguientes a su reintegro, un informe, ante el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, en el cual deberá explicitar: el detalle de la actividad desarrollada, como así también la fecha en la cual realizará una charla informativa sobre la misma, para el ámbito de esta Facultad, contribuyendo de esta manera a la Gestión del Conocimiento.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 411/2018

G.S.F

  
Prof. Cristian Daniel SANTOS  
SECRETARIO TÉCNICO  
Facultad de Cs. Humanas - UNRC

  
Prof. Fabio Daniel DANDREA  
DECANO  
Facultad de Cs. Humanas - UNRC